

	<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7</p>	<p>Código: EM-TC-F-008</p>
	<p>Pliego Contractual</p>	<p>Versión: 02 Fecha: 02/01/2021</p>
		<p>Página 1 de 49</p>

## INVITACIÓN CERRADA # 005 – 2026

### INTRODUCCIÓN

En la Villa de San Diego de Ubaté a los veinte (20) días del mes de Febrero año dos mil veintiséis (2026), la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. presenta la siguiente Invitación Cerrada para la selección del contratista encargado de ejecutar el Contrato de Suministro cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ"**. Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición de los ofertantes en las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10 Ubaté, Cundinamarca.

### DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El Suministro a desarrollar es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ"**

De conformidad con lo señalado por el Artículo 365 de la Constitución política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad de Estado. Es deber del Estado, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen Jurídico que fije la ley , podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá regulación y control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023009143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
		<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Página 2 de 49</b>

de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

A su vez, el artículo 366 Constitucional señala:

*“Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.”*

Que tratándose de servicios públicos domiciliarios la Ley 142 de 1994 desarrolló la orden anotada en el artículo 365 constitucional, así:

*“Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley”.*

A su turno, el artículo 14 Ibidem, con las modificaciones introducidas por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define cuáles actividades se enmarcan dentro del género servicios públicos domiciliarios y qué se entiende por el de aseo:

**“Artículo 14. Definiciones.** Para interpretar y aplicar esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: (...)

**14.20 Servicios Públicos.** Son todos los servicios y actividades complementarias a los que se aplica esta ley.

**14.21. Servicios públicos domiciliarios.** Son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible, tal como se define en este capítulo. (...)



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 3 de 49

**14.22. Servicio público domiciliario de acueducto.** Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

**14.23. Servicio público domiciliario de alcantarillado.** Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

**14.24 Servicio público de aseo.** Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento".

Así visto, La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA SA ESP, como prestadora directa de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, debe garantizar la eficiente prestación cada uno de ellos, de acuerdo a lo consagrado por mandato constitucional y bajo los criterios de calidad, eficiencia y continuidad.

Es así como, para mantener su operación y funcionamiento, EMSERVILLA SA ESP debe y está autorizada para desarrollar actividades de carácter administrativo, gerencial y operativo que implican costos, gastos e inversiones permanentes.

Estas erogaciones deben ser cubiertas con el presupuesto derivado del recaudo de su facturación, los subsidios y demás ingresos que en razón a su naturaleza le permitan la adquisición de los bienes y servicios necesarios para su adecuado funcionamiento Y faciliten el cumplimiento de su función atribuida por la ley.

En virtud de ello, en la actualidad la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA SA ESP, como prestadora directa de los servicios públicos



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 4 de 49

domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, debe garantizar la eficiente prestación del Servicio Público de Acueducto, de acuerdo a lo consagrado por mandato constitucional y bajo los criterios de calidad, eficiencia y continuidad.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté – EMSERVILLA S.A. E.S.P., en cumplimiento de su misión institucional y de las obligaciones establecidas en la Ley 142 de 1994, debe garantizar la prestación eficiente, continua y con calidad del servicio público domiciliario de acueducto. Para ello, resulta indispensable asegurar la disponibilidad permanente de los insumos químicos requeridos para el proceso de potabilización del agua en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP del municipio.

El proceso de tratamiento exige la aplicación diaria y sin interrupciones de coagulantes, desinfectantes y demás sustancias químicas que permiten remover impurezas, controlar agentes patógenos y cumplir con los parámetros de calidad establecidos en el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 2115 de 2007 y las exigencias de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. La ausencia o insuficiencia de estos insumos comprometería directamente la continuidad del servicio, la salubridad pública y el cumplimiento de los estándares normativos, generando riesgos sanitarios, operativos y jurídicos para la Empresa.

Adicionalmente, las condiciones de variabilidad climática que afectan la calidad del agua cruda incremento de turbiedad, presencia de materia orgánica, cambios en caudales y fenómenos asociados a temporadas de lluvia o sequía, demandan contar con un stock suficiente y oportuno de insumos químicos para garantizar la estabilidad del proceso de potabilización. La experiencia operativa de la PTAP evidencia que, ante eventos climáticos súbitos, el consumo de coagulantes, desinfectantes y polímeros puede incrementarse significativamente, por lo que la ausencia de inventario adecuado podría generar desabastecimiento y afectar la prestación del servicio.



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 5 de 49

En este contexto, la adquisición de los insumos químicos no constituye una decisión discrecional, sino una necesidad técnica, operativa y legalmente obligatoria, indispensable para asegurar la continuidad del servicio público esencial de acueducto, el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para consumo humano, la protección de la salud pública y la mitigación de riesgos sanitarios.

Así mismo, se da estricto cumplimiento y observancia del marco normativo aplicable a los servicios públicos domiciliarios, al tiempo que se garantiza la sostenibilidad operativa de la PTAP durante toda la vigencia contractual.

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso contractual para el suministro de los insumos químicos necesarios para la potabilización del agua, garantizando la disponibilidad permanente de estos elementos durante la vigencia 2026, y permitiendo a EMSERVILLA S.A. E.S.P. cumplir con su obligación constitucional y legal de asegurar la prestación eficiente y continua del servicio público de acueducto a los habitantes del municipio de Ubaté.



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 6 de 49

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<b>12000000</b>  Material Químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	12140000	12141900	12141901	Cloro cl
	12350000	12352400		Mezclas
<b>47000000</b>  Equipos y Suministro para limpieza	47100000	47101600		Consumibles para el tratamiento de agua
			47101608	Floculantes



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 7 de 49

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
<b>Adjudicación</b>	Es la decisión final de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.
<b>Contratista</b>	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
<b>Contrato</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P. y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
<b>Oferta</b>	Es la propuesta presentada a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P. por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
<b>Invitación Cerrada</b>	Es la modalidad que se adelantará en el proceso de selección, de conformidad con el conjunto normativo que rige la materia para la celebración del futuro Contrato. En la misma, se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.



Certificado No. SG-2023008521  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 8 de 49

<b>Adendas</b>	<p>En cualquier momento durante la publicación de los Pliegos de condiciones, si la entidad contratante lo considera necesario podrá realizar modificaciones a los mismos. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adendas que formarán parte integral de los pliegos de condiciones, así mismo deberán ser publicados en la página del SECOP.</p> <p>Cuando la entidad contratante lo considere conveniente, o a solicitud de un numero plural de oferentes, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, la entidad publicará en la página del SECOP la adenda correspondiente, con no menos de tres días de anterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido para el recibo de ofertas., ello de conformidad con lo estipulado en el Art 89 de la ley 1474 de 2011.</p>
<b>Primer Orden de Elegibilidad</b>	<p>Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en la presente Invitación Cerrada.</p>
<b>Proponente</b>	<p>Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.</p>
<b>TRM</b>	<p>Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>.</p>
<b>Normatividad</b>	<p>Salvo en los casos expresamente contemplados en la normatividad respectiva, los contratos que celebre LA EMPRESA bajo el Manual de Contratación (Directiva Externa No. 001 de 2022) tendrán como punto de</p>



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 9 de 49

	<p>partida las disposiciones establecidas en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 o régimen de los servicios públicos domiciliarios y demás normas concordantes. El régimen legal aplicable a los actos y contratos de LA EMPRESA es la Ley 142 de 1994, las disposiciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el Código de Comercio, el Código Civil, el presente Manual y las demás disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad en materia contractual.</p>
	<p>Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este Pliego de condiciones de la Invitación Cerrada e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato.</p>
<b>Interpretación de las Condiciones de la IC</b>	<p>Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la Invitación Cerrada y ha obtenido de EMSERVILLA SA ESP las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso; que ha aceptado que los documentos de la Invitación Cerrada están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación y la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Empresa en este pliego de IC.</p>



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 10 de 49

<b>1. Nombre de la Entidad</b>	Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10 Ubaté, Cundinamarca.
<b>2. Medios de Contacto con la Entidad</b>	<p>Los interesados en el proceso pueden comunicarse por escrito a las siguientes direcciones:</p> <p>Física:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Despacho Empresa EMSERVILLA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10 Ubaté, Cundinamarca, de Lunes a Viernes de 8 AM a 1 PM. y de 2 PM a 5 PM.</li></ul> <p>Buzón electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="mailto:contratacion@emservilla.gov.co">contratacion@emservilla.gov.co</a></li></ul> <p>La comunicación debe contener: <b>a)</b> el número del presente Proceso de Contratación # IC – 005 – 2026; <b>b)</b> los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; <b>c)</b> identificación de los anexos presentados con la comunicación.</p> <p>Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están detalladas en el presente documento.</p> <p>Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Empresa EMSERVILLA S.A. E.S.P. por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación</p>



Certificado No. 5G-2022008821  
Certificado No. 5G-2023009143-B  
Certificado No. 5G-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7</p>	<p>Código: EM-TC-F-008</p>
	<p>Pliego Contractual</p>	<p>Versión: 02 Fecha: 02/01/2021</p>
		<p>Página 11 de 49</p>

cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Empresa EMSERVILLA S.A. E.S.P. debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

**No se atenderán consultas ni observaciones VÍA TELEFÓNICA.**

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., requiere contratar la **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ"**, por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$830,000,000.00).**

**CONDICIONES DE LA OFERTA**

**3. Objeto del Contrato y Propuesta Técnica**

Se verificarán los documentos de contenido técnico y el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas para la contratación propiamente dicha.

Es así que la Empresa establece las siguientes obligaciones específicas con las cuales deberá cumplir el CONTRATISTA:

En cumplimiento del presente Contrato, además de las obligaciones establecidas en la ley y el manual de Contratación, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que su naturaleza y esencia se consideren



Certificado No. SG-2022008821  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 📞 WhatsApp 310 8183022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 12 de 49

imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA entre otras, las siguientes:

1. El CONTRATISTA se compromete y obliga para con la EMPRESA a realizar el suministro de elementos y/o químicos de acuerdo con las siguientes características:

ITEM	1	IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO		
NOMBRE PRODUCTO		COAGULANTE PARA AGUA POTABLE		
NOMBRE QUÍMICO		ALUMINATO DE SODIO -CLORURO DE ALUMINIO - POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN		
UNIDAD		KILOGRAMO		
PRESENTACION		GRANEL		
COMPOSICIÓN, COMPONENTES				
NOMBRE DEL PRODUCTO	NÚMERO CAS	% W/W	OTRA INFORMACIÓN	
ALUMINATO DE SODIO	1327-41-9	< 44%	R36,37,38;S36,37,39;C	
POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO	1327-41-9	< 18%	R36,37,38;S36,37,39;C	
CLORURO DE ALUMINIO PENTAHIDRA	1327-41-9	< 12%	R36,37,38;S36,37,39;C	
PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS				
APARIENCIA	LÍQUIDO TRASLÚCIDO COLOR ÁMBAR SIN OLOR.			
PUNTO DE EBULLICIÓN	112,5 °C			
PUNTO DE CONGELACIÓN	- 20 °C APROXIMADAMENTE			
SOLUBILIDAD EN AGUA	100%			
GRAVEDAD ESPECIFICA 18°C	1,320 - 1,330 G/CM3			
PH (15% EN AGUA)	3 4,00 - 4,50			



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018

CERTIFICADA

Certificado No. SG-2022008821  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 13 de 49

ITEM	2	IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO	
NOMBRE PRODUCTO		CLORO GASEOSO	
UNIDAD		KILOGRAMO	
PRESENTACION		PIPETA X 68 KG	
CARACTERISTICAS DE CALIDAD			
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION	UNIDAD	
PUREZA	MIN 99,5	%M/V Cl2	
HUMEDAD	MAX 150,0	MG/KG	
RESIDUO NO VOLATIL	MAX 150,0	MG/KG	
NCI3	MAX 5,0	MG/KG	
METALES PESADOS	MAX 30,0	MG PB/KG	
PLOMO	MAX 10,0	MG PB/KG	
MERCURIO	MAX 1,0	MG HG/KG	
ARSENICO	MAX 3,0	MG AS/KG	

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	PRESENTACION
3	POLIMERO PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	KILOGRAMO	BULTO X 25 KG
4	ARANDELA DE PLOMO	UND	UND
5	HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) CONCENTRACIÓN AL 70%	KILOGRAMO	CANECA X 40 KG

**Nota:** El contratista deberá garantizar el transporte y la entrega segura de los productos conforme a la NTC 1692 y demás normas aplicables.

- El contratista asume la responsabilidad de garantizar que todos los elementos y productos químicos suministrados cumplen con las condiciones previamente acordadas en el contrato. En el caso de que alguno de estos materiales presente problemas, desperfectos o no se ajuste a los parámetros pactados, el contratista estará obligado a realizar el cambio o la reposición de los elementos afectados dentro de



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 14 de 49

los cinco (05) días siguientes a la notificación por parte de EMSERVILLA de su desperfecto.

3. Todos los elementos y/o químicos suministrados deben ser completamente nuevos.
4. El contratista se obliga a pagar los aportes a los que hubiere lugar
5. Los elementos y/o químicos deberán ser entregados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable o donde la Empresa asigne o requiera.
6. Entregar los elementos y/o químicos a suministrar en las cantidades y condiciones logísticas, técnicas, y de conformidad a lo requerido por la Empresa.
7. Informar oportunamente a la EMPRESA de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
8. Realizar dos (02) capacitaciones durante la ejecución del contrato acerca de la manipulación de los elementos químicos, al personal que para tal fin disponga EMSERVILLA.
9. El contratista deberá presentar evidencias o soportes del manejo dado a los residuos generados en desarrollo del objeto contractual, especialmente aquellos sobrantes químicos o similares.
10. Garantizar que los productos químicos a suministrar estén rotulado o identificados a través del Sistema Globalmente Armonizado.
11. El contratista, con la presentación de la oferta económica deberá suministrar los insumos requeridos con las especificaciones técnicas ofrecidas, así mismo deberá mantener los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato

Igualmente, la Empresa establece las siguientes obligaciones generales con las cuales deberá cumplir el CONTRATISTA:

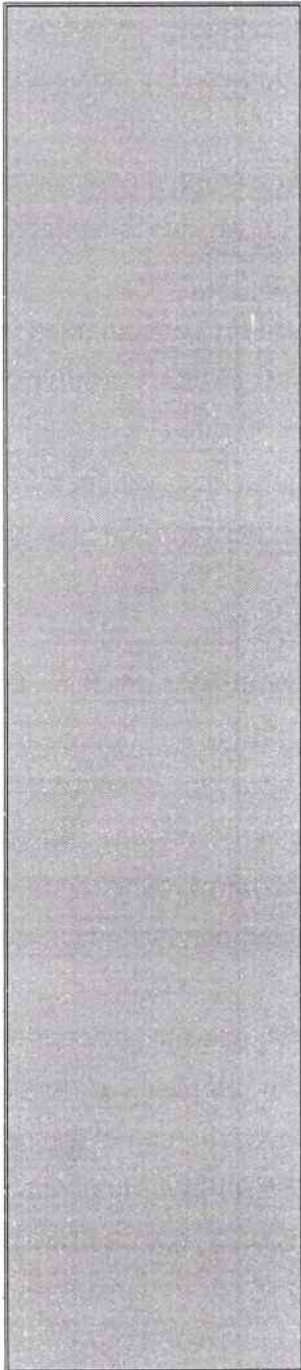


Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 15 de 49



1. Ejecutar el objeto contractual con diligencia, calidad técnica y oportunidad, de acuerdo con las condiciones pactadas y los estándares aplicables al servicio contratado.
2. Coordinar las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio, garantizando el cumplimiento del plazo contractual sin que ello implique sujeción a horarios, turnos o esquemas propios de una relación laboral.
3. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo del presente Contrato.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, jurídicas, Financieras y comerciales exigidas en los términos del presente proceso contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
6. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Presentar factura y/o cuenta de cobro en el que se relacione el objeto del contrato o las actividades realizadas y/o lo entregado a la Empresa, así como consignar el periodo de ejecución del mismo.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 16 de 49

propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de EMSEVILLA S.A E.S.P. de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

9. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, prestacionales y de seguridad social derivadas de su actividad, sin que la entidad asuma responsabilidad alguna por tales conceptos.
10. Entregar los informes, registros, soportes y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, en los formatos y plazos establecidos por la entidad.
11. Responder por la calidad técnica y veracidad de la información entregada, así como por los resultados derivados de su actividad profesional.
12. Actuar con ética, transparencia y buena fe, evitando cualquier conducta que pueda afectar los intereses de EMSEVILLA S.A. E.S.P. o comprometer la correcta ejecución del contrato.
13. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de EMSEVILLA S.A E.S.P. de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.
14. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyen la afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de abril de 2013, allegando a EMSEVILLA los documentos correspondientes (planillas) que acrediten el cumplimiento de los mismos.



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023009143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 17 de 49

<b>4. Personal Mínimo Requerido</b>	Para el desarrollo del proceso de la Invitación Cerrada No. 005 de 2026 para el Contrato de Suministro no se requiere un personal mínimo para el desarrollo de su objeto contractual.																
<b>5. Pago de Descuentos y Retenciones</b>	<p style="text-align: center;">                     ↓ <b>Municipales:</b> </p> <p>La Empresa realizará la aplicación de los descuentos establecidos en el estatuto tributario del Municipio de Ubaté según se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ESTAMPILLAS</th> <th>TARIFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRO CULTURA</td> <td>2.0%</td> </tr> <tr> <td>PRO DEPORTE Y RECREACIÓN</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>ADULTO MAYOR</td> <td>4.0%</td> </tr> <tr> <td>ICA COMPRA</td> <td>0.7%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Es de notar que el valor base no incluye el I.V.A.</p> <p>Es de resaltar que lo mencionado anteriormente es de conformidad con lo relacionado en el Acuerdo Municipal No. 17 de 2021, el hecho generador de los mencionados tributos municipales son la celebración de contratos que se ejecuten o celebren en el municipio. En relación con la base gravable o tarifa, la mencionada normatividad establece:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ESTAMPILLA Y/O DESCUENTO</th> <th>HECHO GENERADOR</th> <th>ARTICULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</td> <td>“Lo constituyen la celebración de contratos y sus adiciones (...)”</td> <td>202</td> </tr> </tbody> </table>	ESTAMPILLAS	TARIFA	PRO CULTURA	2.0%	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%	ADULTO MAYOR	4.0%	ICA COMPRA	0.7%	ESTAMPILLA Y/O DESCUENTO	HECHO GENERADOR	ARTICULO	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	“Lo constituyen la celebración de contratos y sus adiciones (...)”	202
ESTAMPILLAS	TARIFA																
PRO CULTURA	2.0%																
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%																
ADULTO MAYOR	4.0%																
ICA COMPRA	0.7%																
ESTAMPILLA Y/O DESCUENTO	HECHO GENERADOR	ARTICULO															
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	“Lo constituyen la celebración de contratos y sus adiciones (...)”	202															



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 18 de 49

ESTAMPILLA PRO CULTURA	"Constituye hecho generador de la estampilla pro cultura la suscripción de todo tipo de contratos con o sin formalidades (...)"	210
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	"La tasa pro deporte y recreación creada en el presente acuerdo municipal deberá ser descontada de los contratos y convenios suscritos (...)"	239

De esta manera en virtud de las disposiciones contempladas en el estatuto tributario del Municipio de Ubaté, **el cálculo del descuento automático de las estampillas municipales se realiza antes del valor de IVA**, sin discriminar los ingresos (terceros o comisión) como quiera que EMSERVILLA SA ESP es solamente un agente recaudador de dichos tributos de propiedad del municipio.

Es de mencionar que el descuento de ICA por compra solo se practica para los casos en los cuales el proveedor tiene establecimiento de comercio en el Municipio de Ubaté.

✦ **Nacionales:**

Por otra parte, la Empresa realizará la retención por compras equivalente al 3.5% para personas naturales no obligados a declarar renta, y el 2.5% para personas jurídicas obligadas a declarar renta.

Es de notar que la Empresa efectuará la retención por concepto de IVA equivalente al quince por ciento (15%).

Finalmente es de aclarar que la Empresa realizará los descuentos y/o deducciones a que haya lugar según la estructura jurídica por medio de la cual



Certificado No. 8G-2022008621  
 Certificado No. 8G-2023009143-B  
 Certificado No. 8G-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 19 de 49

	<p>se encuentra constituida la Empresa, y teniendo como base la normatividad vigente que en materia tributaria deba aplicar del nivel nacional o municipal.</p>						
	<p>Para la ejecución del contrato se requiere:</p> <p><b><u>EXPERIENCIA.</u></b></p> <p>Experiencia acreditada de mínimo tres (03) procesos contractuales de suministro cuyo objeto conlleve a la ejecución de suministro de químicos para la potabilización de agua potable, y que según el Registro Único de Proponentes se encuentre registrado por lo menos uno de los siguientes códigos de la clasificación individual UNSPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47101600</td> <td>CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA</td> </tr> <tr> <td>12352400</td> <td>MEZCLAS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.</b> El proponente deberá acreditar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes por medio del cual se evidencie la entidad contratante, el valor de los mismos y uno de los dos (02) códigos de clasificación individual UNSPSC solicitados para el presente proceso; igualmente es de notar que dichos procesos contractuales deben estar ejecutados y terminados, y los tres (03) procesos contractuales solicitados sumados deben ser por un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección (valores equivalentes en SMMLV</p>	CODIGO	NOMBRE	47101600	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA	12352400	MEZCLAS
CODIGO	NOMBRE						
47101600	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA						
12352400	MEZCLAS						
<p><b>6. Experiencia.</b></p>							



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 📞 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 20 de 49

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el "Formato de Experiencia del Proponente" y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

EMSERVILLA SA ESP se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, EMSERVILLA SA ESP tendrá en cuenta la mejor con la que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.

Igualmente es de mencionar que el oferente debe contar con el código No. **2029** denominado **Fabricación de otros productos químicos n.c.p.**, o los códigos **No. 7112** denominado **Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** o **No. 4664** denominado **Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario** dentro de las actividades económicas de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) en su Registro Único Tributario (RUT).

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Empresa tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal,



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023009143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7</p>	<p>Código: EM-TC-F-008</p>
	<p>Pliego Contractual</p>	<p>Versión: 02 Fecha: 02/01/2021</p>
		<p>Página 21 de 49</p>

	<p>con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.</p> <p><b>Nota: Los contratos de la experiencia adicional deben estar relacionados en el anexo 4 "Experiencia del Proponente" y los mismos deben coincidir con el Registro Único de Proponentes emitido por la respectiva Cámara de Comercio.</b></p>
<p><b>7. Modalidad de Selección</b></p>	<p>Los contratos que celebre EMSERVILLA S.A. E.S.P. tendrán como punto de partida las disposiciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, y artículo 32 del régimen de los servicios públicos domiciliarios, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el de derecho privado. Además de regirse por los lineamientos del Manual de contratación (Directiva Externa No. 001 del tres (03) de agosto de 2022), de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Código Civil, el Código de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa en materia contractual.</p> <p>La empresa EMSERVILLA S.A. E.S.P., es prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y por lo tanto se rige por el Manual de Contratación, adoptado mediante la Directiva Externa No. 001 de 2022, que establece lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>"CAPITULO III. FORMALIDAD Y MODALIDADES DE SELECCIÓN</b></p> <p><b>Artículo 23° Diferentes Modalidades de Selección.</b> Los procedimientos que habrán de utilizarse para escoger los contratistas de la EMPRESA DE</p>



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!  
¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
		<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Página 22 de 49</b>

SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ SA ESP., son los siguientes: (...)

**23.2 Invitación Cerrada:** Procederá cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar supere los cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. y sea inferior o igual a mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. o cuando se trate de recursos provenientes total o parcialmente, de entidades públicas territoriales del orden municipal, departamental o nacional o de organismos internacionales y en todo caso cuando la cuantía a contratar no supere los mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (...)

**Artículo 34° Invitación Cerrada.** Son todos aquellos contratos que sean de un valor superior a cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) e inferior o igual a mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

La Invitación Cerrada será de dos (02) clases:

- I. Invitación Cerrada con tres (03) cotizaciones
- II. Invitación Cerrada Publicada

**Artículo 35° Invitación Cerrada Tres Cotizaciones.** Refiere a aquellos procesos contractuales de un valor superior a cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) e inferior o igual a mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)."

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las disposiciones pertinentes, en el Manual de Contratación de EMSERVILLA S.A. E.S.P. y en lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

**8. Plazo de Ejecución del Contrato**

Nueve (09) meses y Quince (15) días calendario y/o hasta agotar monto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca.  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	Pliego Contractual	Página 23 de 49

<b>9. Manifestación de Interés</b>	Para el desarrollo del proceso de la Invitación Cerrada No. 005 de 2026 para el Contrato de Suministro no se requiere de la presentación de Manifestación de Interés.
<b>10. Plazo, Lugar y Forma de Presentar Ofertas</b>	<p>De conformidad con el cronograma de la Invitación Cerrada, los proponentes podrán presentar las ofertas el día veintisiete (27) de Febrero de 2026 desde las 08:00 AM a 10:00 AM vía correo electrónico (<a href="mailto:contratacion@emservilla.gov.co">contratacion@emservilla.gov.co</a>) de acuerdo con los siguientes requerimientos:</p> <p>La propuesta se conformará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibirán las propuestas en las horas y fechas indicadas anteriormente.</li> <li>• Para tal efecto, el proponente deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.01), la cual quedará radicada en el correo electrónico indicado según la hora y fecha en que se realice el envío.</li> <li>• Cada propuesta deberá presentarse con los documentos requeridos en la presente invitación, en idioma castellano, <b><u>EN UN SOLO DOCUMENTO</u></b> en <b><u>FORMATO PDF</u></b> o <b><u>VARIOS DOCUMENTOS</u></b> en <b><u>FORMATO PDF NUMERADOS DE FORMA ASCENDENTE</u></b>, tal como se relaciona en el siguiente EJEMPLO:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>“1 – Hoja de Presentación del Proponente,</li> <li>2 – Carta de Remisión de Propuesta.pdf,</li> <li>3 – Cedula de Ciudadanía Representante Legal.pdf,</li> <li>4 – Antecedentes Judiciales Representante Legal.pdf,</li> <li>(...), entre otra documentación requerida para el presente proceso contractual.</li> </ul> </li> </ul>



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 24 de 49

- La propuesta deberá ser escritos en computador, máquina de escribir o en tinta indeleble y firmados por el proponente o su representante legal. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán estar salvadas a pie de página, con las firmas de las personas anteriormente indicadas.
- Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el ente territorial no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como **NO** presentada.
- Los documentos solicitados para el presente proceso de contratación deben ser completamente legibles para poder validar la información del respectivo oferente, en caso de no ser legible se considerará como causal de rechazo de la oferta presentada.
- El documento en formato PDF iniciará con una **HOJA DE PRESENTACIÓN** en la que conste el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

MUNICIPIO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté

EMSERVILLA S.A. E.S.P.

Oficina de Contratación y Financiera

Carrera 6 # 6 – 10 Ubaté, Cundinamarca.

IC-005-2026

Objeto: \_\_\_\_\_.

Nombre del Proponente (PERSONA JURIDICA)

Identificación del Proponente (PERSONA JURIDICA)

Nombre del Proponente (PERSONA NATURAL)



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018

CERTIFICADA

Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 25 de 49

Identificación del Proponente (PERSONA NATURAL)	
<b>11. Valor Estimado y su Justificación</b>	<p>El valor estimado para el presente Contrato de Suministro es de la suma de <b>OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$830,000,000.00)</b>, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso de Invitación Cerrada y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.</p>
<b>12. Forma de Pago</b>	<p>El valor de la presente contratación es <b>OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$830,000,000.00)</b>, incluidos impuestos, tasas, contribuciones pagadero según se vaya solicitando el suministro de los elementos y/o hasta agotar el monto en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su entrega a EMSERVILLA SA ESP, previa presentación de factura de venta y/o documento equivalente por parte del CONTRATISTA, la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes previstos en la Ley, por parte del CONTRATISTA y recibo a satisfacción de cumplimiento del objeto contractual suscrita por parte del supervisor del contrato.</p>
<b>13. Disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal <b>No. 144</b> del dieciséis (16) de Febrero de 2026, por la suma de <b>OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$830,000,000.00)</b>, el cual fue expedido por la <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA</b> de la Empresa. El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.</p>



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 26 de 49

**14. Garantías  
Necesarias para  
la Ejecución del  
Contrato**

El proponente seleccionado, se obliga al perfeccionamiento del contrato, constituir a favor de la EMPRESA la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento del Contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato durante su vigencia y seis (06) meses más.
- 2. Calidad de los Bienes y/o Servicios Contratados.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato durante su vigencia y seis (06) meses más.

**NOTA:** Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez las garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.

**15. Garantía de  
Seriedad de la  
Oferta**

Para el presente proceso de Invitación Cerrada No. 005 de 2026 se estima que no es necesario exigir a los oferentes esta póliza.

**16. Supervisión y  
Seguimiento del  
Contrato**

La supervisión para la ejecución del Contrato de Suministro la efectuará **EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, que deberá hacer el respectivo seguimiento y conceptuar según los periodos establecidos para el desarrollo del contrato, acerca de la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
		<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 27 de 49</b>

**Pliego Contractual**

<b>17. Acuerdos Comerciales</b>	Se anexa planilla de acuerdos comerciales vigentes para Colombia.
<b>18. Requisitos para Participar</b>	<p>En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La Empresa de servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.</p> <p><b>18.1. Requisitos habilitantes de la Invitación Cerrada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A.</b> Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO 1).</li> <li><b>B.</b> Cedula de Ciudadanía del Proponente.</li> <li><b>C.</b> Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.</li> <li><b>D.</b> Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o</li> </ul>





Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 28 de 49

consorcios que presenten oferta, aunque la entidad hará la respectiva verificación por su cuenta, no mayor a 30 días.

- E. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional de Colombia (**PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA**). No mayor a 30 días, no mayor a 30 días.
- F. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta. (**PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA**). No mayor a 30 días.
- G. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta. (**PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA**).
- H. Certificado de Base de Datos de Deudores alimentos morosos REDAM (**PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA**), no mayor a 30 días.
- I. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta. (**La consulta se debe realizar con la información de la empresa: EMSERVILLA SA ESP y NIT 900802091-7**).
- J. Formato de certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (ANEXO 5).
- K. El oferente debe presentar **PROPUESTA** detallada en **FORMATO PDF** y **FORMATO EXCEL** con cada uno de los ítems solicitados por la empresa en las obligaciones específicas, dichos documentos deben tener **MÍNIMO** las siguientes columnas: **ÍTEM, DESCRIPCIÓN Y/O**

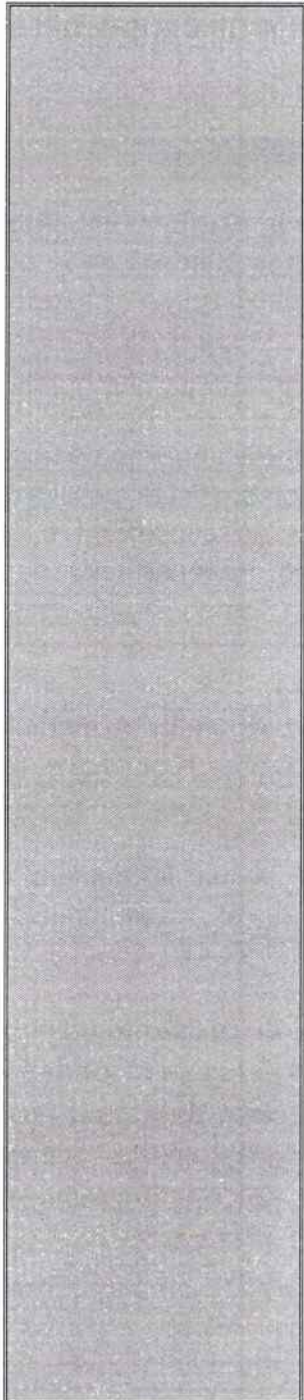


Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023009143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7</p>	<p>Código: EM-TC-F-008</p>
	<p>Pliego Contractual</p>	<p>Versión: 02 Fecha: 02/01/2021</p>
	<p></p>	<p>Página 29 de 49</p>



**PRODUCTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR UNITARIO SIN IVA, VALOR DE IVA, TARIFA IVA (PORCENTAJE %) Y VALOR TOTAL CON IVA;** lo anterior para un total **MÍNIMO** de **OCHO (08) COLUMNAS** en la que se relacionen la cantidad de elementos requeridos.

- L. Copia del Registro Único Tributario **COMPLETO, ACTUALIZADO Y/O GENERADO SEGÚN LA VIGENCIA 2026 DEL PRESENTE PROCESO.**
- M. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O GENERADO SEGÚN LA VIGENCIA DEL PRESENTE PROCESO.**
- N. Capacidad Jurídica.
- O. Carta de conformación si se trata de consorcios o uniones temporales.
- P. Certificado de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.
- Q. Documento de facultades para contratar.
- R. Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)
- S. Hoja de Vida en formato único del **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**, anexando Soportes de experiencia, educativos o para **PERSONAS JURÍDICAS** en el formato del DAFP relacionar los contratos de experiencia con que se cuente y los soportes de dicha experiencia.
- T. Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS**



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Certificado No. SG-2022009621  
Certificado No. SG-2023009143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 30 de 49

### CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- U. Formato de Compromiso Anticorrupción (ANEXO 2).
- V. Formato de Experiencia del Proponente (ANEXO 4). **Nota: La experiencia relacionada en los anteriores cuadros debe coincidir con la información certificada en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio para la acreditación de EXPERIENCIA HABILITANTE Y ADICIONAL.**
- W. Certificación Bancaria emitida por la respectiva entidad de la presente **vigencia 2026** en la cual se relacione el nombre del respectivo oferente (Persona Natural o Jurídica). En caso de consorcios o Uniones Temporales, se expedirá un compromiso de constitución de cuenta bancaria, a nombre del consorcio o Unión Temporal y los nombres de los posibles representantes legales.
- X. Presentar la documentación solicitada según el numeral de los requerimientos ambientales del presente proceso contractual (numeral 19).
- Y. Presentar la documentación solicitada según el numeral de los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo del presente proceso contractual (numeral 20).

**Nota: Los documentos solicitados para el presente proceso de contratación deben ser completamente legibles para poder validar la información del respectivo oferente, en caso de no ser legible se considerará como causal de rechazo de la oferta presentada. Asimismo, la Información solicitada debe ser organizada según el anterior listado.**



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 31 de 49

### 18.2. Capacidad Financiera:

ÍNDICE	CÁLCULO DEL ÍNDICE
Índice de Liquidez	$IL = AC / PC$ Dónde: IL = Índice de Liquidez AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente $IL \geq 2$
Índice de Endeudamiento	$IE = PT / AT$ Dónde: IE = Induce de Endeudamiento PT = Pasivo Total AT = Activo Total $IE \leq 0.5$
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad/Pérdida Operacional) /Gastos de Intereses $RCI \geq 3$

### 18.3. Capacidad Organización:

ÍNDICE	CÁLCULO
Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre activos (Utilidad operacional/activo total): Mayor o igual 0.02
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre el patrimonio (utilidad operacional/patrimonio neto): Mayor o Igual 0.02

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 ☎️ WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 32 de 49

en este pliego de condiciones. Dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de liquidez y endeudamiento de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

La Empresa en referencia al seguimiento ambiental solicita a los proveedores y contratistas, entre otros, presentar la siguiente documentación:

**Requisito legal:**

1. Permiso o certificación ambiental de acuerdo con requisito legal ambiental que aplique para avalar la operación y/o actividad económica que efectúe el proponente.

**Aspecto ambiental adicional:**

1. Plan, programa, sistema de gestión ambiental o certificado de política ambiental que implemente al interior de la organización, o
2. Certificaciones ambientales con las que cuenta la compañía o carta donde se mencione cómo contribuye o cómo contribuirá a la conservación del ambiente en cumplimiento del objeto contractual.

**Nota:** Que incluya como mínimo descripción del manejo a realizar a los residuos generados en el desarrollo del objeto contractual, especialmente con relación a sobrantes o residuos químicos peligrosos. Así mismo, compromiso

**19. Requerimientos Ambientales**



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7</p>	<p>Código: EM-TC-F-008</p>
	<p>Pliego Contractual</p>	<p>Versión: 02 Fecha: 02/01/2021</p>
		<p>Página 33 de 49</p>

	<p>de entregar productos rotulados o identificados mediante el Sistema Globalmente Armonizado.</p> <p>Igualmente se informa que el presente numeral es un requisito habilitante, por ende, el oferente deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un proponente será habilitado para participar del proceso mediante el cumplimiento del requisito legal ambiental (numeral 1), en términos de un permiso o certificación ambiental que requiera para avalar la operación y/o actividad económica que efectúe, según la normatividad legal aplicable.</li> <li>➤ Un proponente será habilitado cuando presente soporte del numeral 2 o 3, si no le aplica un requisito legal ambiental.</li> </ul>
<p><b>20. Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo</b></p>	<p>La Empresa debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores y contratistas, entre otros, es teniendo presente esto que el oferente debe contar con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación inicial del SG-SST 2025 (con el fin de verificar el avance del mismo);</li> <li>2. Matriz de Peligros y riesgos vigente;</li> <li>3. Plan anual de Trabajo 2026;</li> <li>4. Estadísticas de Accidentalidad (ARL) 2025.</li> <li>5. Planilla de Seguridad Social e igualmente, es de mencionar que para el caso de las personas jurídicas, se debe presentar certificación emitida por representante legal o revisor fiscal (según quien aplique para la</li> </ol>



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 34 de 49

respectiva empresa), en la cual se informe si se encuentran al día con el pago de seguridad social, esto en virtud de la Ley 789 de 2002.

6. Certificado del curso de las **20 o 50 horas vigente** del responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Licencia vigente en SST del responsable de seguridad y salud en el trabajo.
8. Certificación del transporte de las sustancias
9. Fichas técnicas de los químicos
10. Soporte de entrega de EPPS

**Nota 1:** El oferente seleccionado tiene un plazo de 15 días para la presentación del numeral 4.

**Nota 2:** En caso de que el oferente sea persona natural deberá adjuntar planilla de aportes de seguridad social y soporte de pago o soportes de afiliación, o certificaciones de las respectivas entidades aseguradoras de salud y pensión, más los ítems 8,9,10.

**Nota 3:** El oferente que sea persona natural que no hubiera presentado la planilla de aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARL con el riesgo solicitado) y el respectivo soporte de pago en la etapa precontractual, para poder dar inicio de la ejecución del contrato deberá presentar soporte de afiliación de ARL en el cual se evidencie el nivel de riesgo (3 o 4) y la fecha de inicio de cobertura.



Certificado No. 9G-2022008621  
Certificado No. 9G-2023009143-B  
Certificado No. 9G-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 35 de 49

## PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO.	500
FACTOR AMBIENTAL	100
FACTOR TECNICO	200
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

## DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 21. Selección de Oferta

#### 21.1 Factor Económico

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A ESP a partir del valor de las Ofertas asignara un máximo de quinientos (500) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

No.	MÉTODOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM de la fecha de presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 36 de 49

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
RANGO	MÉTODO	
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

➤ **MEDIA ARITMÉTICA.** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.



Certificado No. SG-2022008821  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7</p>	<p>Código: EM-TC-F-008</p>
	<p>Pliego Contractual</p>	<p>Versión: 02 Fecha: 02/01/2021</p>
		<p>Página 37 de 49</p>

Puntaje  $i$  =

1. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$$x \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

2. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$$x \left( 1 - 2 \left( \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

➤ **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 📞 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 38 de 49

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Puntaje i =**

1. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$x \left( 1 - \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right)$  para valores menores o iguales a  $X_A$

2. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$x \left( 1 - 2 \left( \frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right)$  para valores mayores a  $X_A$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018

CERTIFICADA

Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023009143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 39 de 49

➤ **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL** Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 📞 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje  $i$  =

1. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$\times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$  para valores menores o iguales a  $G_{PO}$

2. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$\times (1 - 2 (\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$  para valores mayores a  $G_{PO}$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018

CERTIFICADA

Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023009143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 41 de 49

- **Menor Valor:** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A E.S.P procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## 21.2 Factor Ambiental

La Empresa concederá cien (100) puntos al proponente que como forma de pago según se relaciona a continuación:



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 42 de 49

CATEGORÍA	PUNTAJE
CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL (ISO 14001:2015 O SIMILAR)	100
PLAN, PROGRAMA, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL O CERTIFICADO DE POLÍTICA AMBIENTAL QUE IMPLEMENTE AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN.	50
CARTA DE COMPROMISO DESCRIBIENDO EL APOORTE QUE REALIZARÁ AL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE EMSERVILLA S.A. E.SP.	25

### 21.3 Factor Técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta doscientos (200) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El proponente tendrá derecho a obtener puntaje mediante la acreditación de experiencia adicional en desarrollo de actividades similares según el código relacionado para el presente proceso contractual, que corresponde a:


CODIGO	NOMBRE
47101600	Consumibles para el Tratamiento de Agua
12352400	Mezclas



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 43 de 49

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
SI EL PROPONENTE ACREDITA UN CONTRATO ADICIONAL POR UN VALOR IGUAL Y/O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONTANDO CON LOS CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS EN EL CUADRO ANTERIOR.	100
SI EL PROPONENTE ACREDITA DOS CONTRATOS ADICIONALES POR UN VALOR IGUAL Y/O SUPERIOR AL DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONTANDO CON LOS CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS EN EL CUADRO ANTERIOR.	200

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL.** El proponente deberá acreditar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes por medio del cual se evidencie la entidad contratante, el valor de los mismos y los códigos de clasificación individual UNSPSC solicitados para el presente proceso; igualmente es de notar que dichos procesos contractuales deben estar ejecutados y terminados.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Empresa tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023008143-B  
 Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 44 de 49

**Nota:** Los contratos de la experiencia adicional deben estar relacionados en el anexo 4 "Experiencia del Proponente" y los mismos deben coincidir con el Registro Único de Proponentes emitido por la respectiva Cámara de Comercio.

#### 21.4 Incentivo a la Industria Nacional

Este criterio se desarrolla con el propósito de apoyar la industria nacional por medio de la contratación desarrollada en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., con lo cual se concederá una mayor valoración a los proponentes que ofrezcan bienes y/o servicios nacionales.

Igualmente, las Ofertas de bienes y/o servicios extranjeros, en el caso de incorporar servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales, les será concedido la valoración establecida para este criterio.

De acuerdo a las anteriores consideraciones los 200 puntos se concederán de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	200
MIXTOS CON IGUAL O MÁS DEL 50% NACIONAL	150
MIXTOS CON MENOS DEL 50% NACIONAL	100
BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 45 de 49

22. Causales de Rechazo

La verificación de los requerimientos señalados en esta sección se realizará, de manera independiente para cada uno de los grupos que hacen parte del presente proceso.

EMSERVILLA SA ESP, rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta.
2. Cuando LA EMPRESA haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente y esto le impida cumplir con un requisito mínimo.
3. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente Invitación Cerrada, en este caso se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación.
4. Cuando no se presente la propuesta económica según las condiciones establecidas en el presente proceso.
5. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva, en este caso se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación.
6. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.



Certificado No. SG-2022008621  
Certificado No. SG-2023009143-B  
Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 46 de 49</b>

8. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en correo electrónico diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
9. Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a EMSERVILLA SA ESP siempre que estos le permitan cumplir con un requisito habilitante, con un factor de escogencia o le generen un mayor puntaje.
10. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria o sujeta al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
11. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
12. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales vigente que expide la Contraloría General de la República.
13. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o se modifiquen o incluyan los grupos a los cuales presenta oferta o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
14. Cuando el valor total de la oferta económica o el valor resultante de la verificación aritmética presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado.
15. Cuando, en la oferta económica, uno cualquiera de los valores unitarios de los ítems exceda el 100% del valor unitario del ítem correspondiente, en el presupuesto oficial.
16. Cuando la propuesta sea presentada por persona(s) jurídicamente incapaz (ces) para obligarse o que no cumpla(n) con todas las capacidades, calidades y condiciones de participación indicadas en el pliego de condiciones.



Certificado No. SG-202200862-1  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 47 de 49

17. Cuando en caso de consorcio o unión temporal, sus integrantes o alguno de ellos (persona jurídica), su duración no sea superior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

18. Cuando el representante no tenga las facultades para representar la sociedad, al consorcio o unión temporal, para presentar propuesta y/o suscribir el contrato.

19. Cuando el oferente no certifique a satisfacción la experiencia exigida.

20. Cuando la propuesta no cumpla con alguno de los requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones del proceso.

21. Cuando los documentos solicitados para el presente proceso de contratación no sean completamente legibles para poder validar la información del respectivo oferente.

**23. Criterio de Desempe** de La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSEVILLA SA ESP, en caso de empate de dos o más proponentes, se resolverá con la propuesta que se haya presentado primero de conformidad con el control que para tal fin establezca la Empresa.

**24. Cronograma del Proceso Contractual** Las fechas y plazos establecidos para la presente Invitación Cerrada No. 005 de 2026, serán las siguientes:

No.	DETALLE	LUGAR	FECHA
1	Elaboración de Pliego de Invitación Cerrada	En físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP – Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	20/02/2026
2	Presentación de Pliego de Invitación Cerrada	Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP – Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	20/02/2026



EMSEVILLA SA E.S.P.  
 ISO 9001:2015  
 ISO 14001:2015  
 ISO 45001:2018  
**CERTIFICADA**

Certificado No. SG-2022008821  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSEVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Piiego Contractual

Página 48 de 49

	3	Recepción de Observaciones	Por medio digital al correo electrónico: <b>contratacion@emservilla.gov.co</b>	20/02/2026 04:00 PM	23/02/2026 04:30 PM
	4	Generación de adendas	Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	24/02/2026	
	5	Recepción de Ofertas	Por medio digital al correo electrónico: <b>contratacion@emservilla.gov.co</b>	27/02/2026 08:00 AM – 10:00 AM	
	6	Evaluación de las Ofertas	En las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	27/02/2026	
	7	Presentación de Resultados	Por medio de correo electrónico dirigido a las personas (Naturales y/o Jurídicas) que presenten observaciones al proceso contractual objeto del presente documento y en medio físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	27/02/2026	
	8	Recepción de Observaciones de Resultados de Evaluación	Por medio digital al correo electrónico: <b>contratacion@emservilla.gov.co</b>	02/03/2026 08:00 AM – 10:00 AM	
	9	Generación de adendas	Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de la Empresa – Oficina de Contratación y Financiera ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	02/03/2026	
	10	Adjudicación del contrato	Instalaciones de EMSEVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	03/03/2026	




Certificado No. SG-2022008521  
Certificado No. SG-2023008143-B  
Certificado No. SG-2023008143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 49 de 49</b>

	<b>11</b>	<b>Celebración y registro del contrato</b>	<b>Instalaciones de EMSERVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 - 10</b>	<b>Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación</b>
<b>25. Consulta Documentos del Proceso</b>	<p>Las consultas de los Documentos y las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse personalmente, por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. ubicada Carrera 6 # 6 - 10 en el Municipio de Ubaté, de lunes a viernes de 8 AM a 1 PM y de 2 PM a 5 PM.</li> <li>➤ <b>Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@emservilla.gov.co">contratacion@emservilla.gov.co</a></b></li> </ul> <p>La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. advierte que no resolverá consultas relacionadas con el presente proceso vía telefónica.</p>			
	 <b>MIGUEL HERNANDO GONZALEZ TORRES</b> <b>GERENTE GENERAL</b> <b>EMSERVILLA SA ESP</b>			


Elaboró: Juan C Fajardo R – Oficina de Contratación y Financiera  
 Revisó: ING Santiago Eduardo Rincon Caicedo – DPTO Acueducto y Alcantarillado  
 Correo: [emservillaesp.ubate@gmail.com](mailto:emservillaesp.ubate@gmail.com)



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	Código: EM-VU-F-001
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2019
		Página 1 de 1

<b>DEPENDENCIA</b>	Oficina de Contratación y Financiera		
<b>PROCESO</b>	Invitación Cerrada No. 005 - 2026 / Suministro		
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ		
<b>ACTIVIDAD</b>	Cierre de Recepción de Ofertas		
<b>FECHA</b>	27 de Febrero de 2026	<b>HORA DE CIERRE</b>	10:02:00 AM

En cumplimiento de las disposiciones del pliego del proceso de Invitación Cerrada No. 005 de 2026, en especial a lo estipulado en el **numeral 24. Cronograma del Proceso Contractual**; siendo las 10:02 AM del día Viernes veintisiete (27) de Febrero del 2026, la Oficina de Contratación y Financiera de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA SA ESP, realizó la verificación en el correo electrónico [contratacion@emservilla.gov.co](mailto:contratacion@emservilla.gov.co) para confirmar las propuestas recibidas durante el transcurso del día en el horario establecido desde las 08:00 AM hasta las 10:00 AM en atención al proceso IC-005-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ" de EMSERVILLA SA ESP, verificando que hicieron entrega de propuestas los siguientes oferentes:

CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS			
NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CORREO	DOCUMENTOS
PRODUCTORA QUIMICA COLOMBIANA PROCOL SAS	830,020,483 - 0	procolec@gmail.com	60 DOC PDF y 1 EXCEL

Para constancia del proceso de verificación realizado dando cumplimiento al cronograma del pliego del proceso de Invitación Cerrada, se firma en el Municipio Villa de San Diego de Ubaté, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



**JUAN CAMILO FAJARDO RINCÓN**  
 JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA  
 EMSERVILLA S.A E.S.P.



Certificado No. SG-2022008621  
 Certificado No. SG-2023009143-B  
 Certificado No. SG-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATÉ!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Telefax 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)